



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Denominación del responsable: El H. Ayuntamiento de Morelia, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, es la instancia encargada de proteger los datos personales que por cualquier medio físico o electrónico recabe, por lo tanto, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione para el desahogo y atención de cualquier comunicación o solicitud personal, telefónica, por escrito, correo electrónico y en línea, reciba el Ayuntamiento.

Todos ellos serán protegidos conforme a lo dispuesto por el Artículo 6°, apartado A, fracción II, y el 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán y la demás normatividad que resulte aplicable.

Domicilio de la instancia responsable: Calle Batalla de la Angostura, número 112, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, teléfono 443 326 28 44, horario de servicio 8:00 a 16:30 horas, página web www.morelia.gob.mx, ubicado entre las calles Gral. Mariano Anaya y Batalla de Cerro Gordo.

Finalidad del tratamiento: Sus datos personales identificativos serán utilizados para registrar y dar seguimiento a los servicios otorgados que brinda el H. Ayuntamiento de Morelia a cualquier persona. Además de establecer comunicación directa con los ciudadanos en caso de ser necesario, para la prestación de los servicios requeridos, como podrían ser:

- ❖ Dotar a la población de los servicios básicos indispensables.
- ❖ Atender y dar seguimiento a las peticiones ciudadanas que le sean encomendadas.
- ❖ Supervisar la gestión de los servicios públicos y de los que se hayan otorgado en concesión.
- ❖ Efectuar inspecciones, verificaciones o supervisiones a las áreas correspondientes relacionadas con los servicios públicos.
- ❖ Gestionar y administrar la prestación de los servicios en los panteones municipales.
- ❖ Atender, en caso procedente, las solicitudes de poda o derribo de árboles que presente la ciudadanía.
- ❖ Llevar el registro mediante un padrón de locatarios de los mercados municipales, plazas comerciales y comercio en la vía pública.
- ❖ Otorgar permisos o tolerancias para ejercer el comercio en la vía pública en forma transitoria.
- ❖ Generar estadísticas e informes.
- ❖ Gestionar y Administrar la prestación de los servicios en el Rastro Municipal.
- ❖ Realizar un registro de visitantes de la Secretaria de Servicios Públicos.

Los datos personales se mantendrán con fines estadísticos, con el objeto de contar con información que permita realizar indicadores de gestión, informes de labores, así como analizar



la viabilidad de realizar adecuaciones y mejoras. Es importante señalar que las estadísticas que se generen, no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los titulares.

Datos personales sometidos a tratamiento: Los datos personales enlistados a continuación, podrán ser solicitados por la Secretaría de Servicios Públicos de forma directa o indirecta, y únicamente serán utilizados para el cumplimiento de los objetivos, facultades, atribuciones y obligaciones de la misma, a través de los documentos idóneos que los contengan:

- ❖ Nombre
- ❖ Domicilio
- ❖ Teléfono
- ❖ Edad
- ❖ Estado Civil
- ❖ Firma autógrafa
- ❖ Fotografías del domicilio
- ❖ Datos contenidos en Identificación oficial
- ❖ Lugar de donde Visita
- ❖ Parentesco

Datos personales de menores de edad que podrían ser solicitados:

- ❖ Nombre
- ❖ Edad
- ❖ Sexo biológico

En el caso de los datos personales y sensibles de menores de edad, los mecanismos que se tienen implementados para recabar el consentimiento de la persona que ejerce la patria potestad, o en su caso, del tutor o representante legal, están sujetos a las reglas de representación dispuestas en el Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo y supletoriamente las disposiciones establecidas en el Código Civil Federal

Datos sensibles que podrían ser recabados: Además de los datos personales mencionados, la Secretaría de Servicios Públicos, utiliza los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección, así como el consentimiento expreso del Titular de los mismos para su tratamiento:

- ❖ Afiliación Sindical
- ❖ Altura
- ❖ Sexo biológico
- ❖ Causas de muerte
- ❖ Color de Piel, iris, color de cabello
- ❖ Señas particulares
- ❖ Enfermedades
- ❖ Peso



❖ Pertenencia a organización de la sociedad civil

Finalidad del tratamiento que requiera el consentimiento del titular: Los datos personales sensibles se solicitan de conformidad con las atribuciones y obligaciones establecidas en la normativa de esta dependencia y se utilizarán única y exclusivamente para dar trámite a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y brindar los servicios públicos municipales que se requieran en beneficio de la población, el consentimiento para el tratamiento de los datos enlistados se recabará mediante la aceptación al aviso de privacidad integral, que se pondrá a disposición del titular al momento de la obtención de los datos.

Fundamento legal que faculta el tratamiento: Los datos personales y sensibles en posesión de la Secretaría de Servicios Públicos son los necesarios y proporcionales para el ejercicio de las atribuciones y objetivos establecidos en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 6 apartado A fracción II Y 16 Segundo Párrafo.
- Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público
- Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Ingresos del Municipio de Morelia
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán
- Ley de Ganadería del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Bando de Gobierno del Municipio de Morelia Artículo 44 fracción VII, que para el cumplimiento de sus funciones.
- Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, artículo 91 Atribuciones de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Reglamento de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Municipio, en su totalidad.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios Públicos;
- Reglamento para las Centrales de Abasto, Mercados Municipales, Plazas Comerciales y Comercio en la Vía Pública.
- Reglamento para la prestación del Servicio de Rastro de la Ciudad de Morelia;
- Reglamento de Panteones y Cementerios en el Municipio.
- Reglamento General de Limpieza Pública dentro del Municipio de Morelia.
- Reglamento para la Prestación de Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos.
- Reglamento para las Áreas Verdes del Municipio de Morelia.
- Reglamento para la Prestación del Servicio de alumbrado Público.
- Acuerdo Administrativo por el que establece el protocolo para regular los procedimientos administrativos, para la restricción de la actividad comercial en la vía pública del centro histórico del Morelia, Michoacán.



Transferencia de datos personales: No será transferido ningún otro dato personal, salvo aquéllos que no requieran el consentimiento de los titulares, en términos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, siempre que dicha transferencia esté prevista en la ley, sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia y sea requerida por autoridad competente mediante mandamiento escrito.

Integración de datos a la Base de Datos de Información Municipal (BIM): Los datos personales proporcionados serán tratados conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable y podrán ser integrados a la Base de Datos de Información Municipal (BIM), la cual agrupa la información de los diferentes sistemas utilizados por el Ayuntamiento de Morelia para su operación, en cumplimiento del Reglamento de Gobierno Digital de la Administración Pública Municipal de Morelia.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, para que el titular pueda manifestar la negativa a su tratamiento: Usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de sus derechos ARCO, en términos de lo establecido en los artículos 49, 50, 51 y 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos y 44, 45, 47 y 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>] o bien, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Morelia, denominada:

Dirección de Transparencia y Acceso a la Información

Ubicación: Calle Uruguay, número 497, Colonia Las Américas, C.P. 58270

Correos electrónicos: clasificación.ditai@morelia.gob.mx y
transparenciamorelia@morelia.gob.mx

Número telefónico: 443-312-3641

Requisitos de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO (artículo 52 de la Ley General):

1. Nombre del titular, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
2. Exhibir los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
3. Precisar el área que trata los datos personales;
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular,
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales,
7. En caso de solicitar el acceso a datos personales, se deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan;
8. Tratándose de una solicitud de cancelación, señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos;
9. Para la oposición, manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a requerir el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento.



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

En caso de que usted considere que su derecho a la protección de datos personales ha sido vulnerado, le asiste el derecho de acudir ante el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán [<http://imaip.org.mx>], donde podrá presentar su inconformidad.

Medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad: Se hará de su conocimiento a través del portal de transparencia de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Morelia: [<https://www.morelia.gob.mx/transparencia/>]

Fecha de actualización: 03 de marzo de 2025